



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2022-00374-00

Ingresan las diligencias al Despacho del Señor Juez, proveniente de la oficina de reparto, para proveer. Bucaramanga, Veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, se tiene que la parte demandante no ha cumplido con la carga de notificar al demandado CESAR AUGUSTO PABÓN HERNANDEZ, conforme se ordenó en auto del 22 de julio del 2022.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal referida, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 2 de mayo de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario